

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**23147** *Anuncio de la Agencia de Información y Control Alimentarios por el que se procede a la publicación oficial del extracto de actos administrativos de expedientes sancionadores tramitados y cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y concurriendo alguna de las circunstancias recogidas en el número 5 del indicado precepto, por el presente Anuncio se notifica a los interesados que se indican a continuación, de los actos dictados en los Procedimientos Sancionadores incoados por infracción a la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias:

#### Resoluciones de la Dirección General de la Industria Alimentaria:

Expediente nº	Aportación	Interesado	NIF	Acuerdo	Importe (€)
SA130054B412L	julio-2013	EXPLOR. DE ACTIVOS AGROURBANOS, S.L.	B14806053	APERCIBIMIENTO	
SA130054B412L	septiembre-2013	EXPLOR. DE ACTIVOS AGROURBANOS, S.L.	B14806053	APERCIBIMIENTO	
SA130056B412L	agosto-2013	EXPLORACIONES AGROMONTILLA, S.L.	B14756621	MULTA	188,09
SA130060B412L	julio-2013	GRUPO ACEITES EL VIZCONDE, S.L.	B98428865	MULTA	100,00
SA130082B412L	julio-2013	ACEITES R.ROCA S.L.	B97753040	MULTA	100,00

Contra la Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Agricultura y Alimentación. El plazo para interponer el recurso de alzada será de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de las Resoluciones cuyo Acuerdo fuera de Multa administrativa, la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante el documento de ingreso (Modelo 069) que se adjunta a la Resolución que se notifica, a través de bancos, cajas de ahorro o cooperativas de crédito, en el plazo de pago voluntario siguiente: Si la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado se ha realizado entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el día 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

En su defecto, se procederá a su recaudación en periodo ejecutivo, tal y como se establece en los artículos 68 y 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y con el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Una vez realizado el pago, deberá remitirse el "Ejemplar para la Administración" del Modelo 069 a la Agencia de Información y Control Alimentarios (calle Infanta Mercedes, 31, 5.ª planta - 28020 Madrid).

Propuestas de resolución de expediente sancionador:

Expediente nº	Interesado	NIF
SA130086B113L	ALMAZARA MARQUEZ DE PRADO, S.L	B31549686
SA130093C113L	EXPLOT. DE ACTIVOS AGROURBANOS, S.L.	B14806053
SA130102B113L	TORRE DEL OLIVAR S. L.	B19502061
SA130103C113L	TORRE DEL OLIVAR S.L.	B19502061
SA130108B113L	ACEITES LUIS CAMACHO S.L	B23436157
SA130114B113L	S.L.OLEOJAEN	B23293343
SA130120B113L	OLIVOS NATURALES S.L.	B84456482
SA130128B113L	COMERCIAL ALIMENTICIA ANTEQUERANA, S.L.U.	B29684719

Frente a las Propuestas de Resolución de Expediente Sancionador, podrán formularse las alegaciones y aportar las pruebas que los interesados tengan por conveniente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados, para su examen y consulta, en la sede de la Agencia de Información y Control Alimentarios, calle Infanta Mercedes, número 31, 5ª planta, 28020 Madrid, pudiendo consultarse en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Madrid, 24 de junio de 2014.- El Secretario General, Florencio Pérez Redondo.

ID: A140034335-1